ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-246-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y YULIANA ANDREA HERRERA RIOS

CD-246-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**YULIANA ANDREA HERRERA RIOS**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.036.132.171 De Puerto Nare, Antioquia
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FOMENTO Y DIFUSION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y PROMOCION DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS QUE SE DIRECCIONAN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE AGOSTO DEL 2026.
SUPERVISOR:	**ELICETH YAMILE ACUÑA SAMBRANO**
CARGO:	**DIRECTORA DE CULTURA**

El día 26 de Junio del 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquia, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, la señora **YULIANA ANDREA HERRERA RIOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.132.171 de Puerto Nare, Antioquia quien actúa en nombre propio y el señor **ELICETH YAMILE ACUÑA SAMBRANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.132.001 de Puerto Nare, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han

convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-246-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FOMENTO Y DIFUSION DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y PROMOCION DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS QUE SE DIRECCIONAN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-246-2026, el día 26 de Junio del 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiseis (26) dias del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026).

ELICETH YAMILE ACUÑA SAMBRANO
Supervisor y/o Interventor

YULIANA ANDREA HERRERA RIOS
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante